

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1309/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 02/06/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación al mercado/país Aruba presentada por el establecimiento Faenadora Lo Miranda Ltda., línea cerdos, N° registro LEEPP 06-02 en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 007/2025 con fecha 12 de febrero de 2025.
- 3. Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Faenadora Lo Miranda Ltda., línea cerdos, N° Registro LEEPP 06-02 según consta en las Pautas de Evaluación para mantención en el LEEPP para Procesados y Frigorífico N° 2025/01 de fecha 28 de enero del 2025, y para Faenadora y Desposte N° 2025/02 de fecha 03 de marzo del 2025, la Pauta específica para el mercado de Estados Unidos N° 01/2025 de fecha 10 de enero del 2025, y según la Circular N° 117/2025 del 06 de febrero del 2025 que solicita la elaboración de las resoluciones de habilitación a este mercado.

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA LO MIRANDA LTDA.
RUT:	78.408.440-K
Dirección:	Carretera H30, N° 3814, Lo Miranda, Doñihue, Región del Libertador Gral. Bernardo O´Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-02
Mercado o País:	Aruba

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada. Canal congelada. Subproductos vísceras rojas refrigeradas. Subproductos vísceras rojas congeladas. Subproductos vísceras verdes refrigeradas. Subproductos vísceras verdes refrigeradas. Subproductos vísceras verdes congeladas. Subproductos vísceras verdes congeladas. Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados. Subproductos de la canal asociado a la faena congelados.	

Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada	
		(incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña).	
		Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado.	
		Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.	
		Trimming refrigerado.	
		Trimming congelado.	
Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor.	Cerdo	Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada.	
		Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada.	
		Subproductos refrigerados.	
		Subproductos congelados.	

Almacén frigorífico	Cerdo, Pollo, Pavo.	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados. Servicio de congelado.	
---------------------	---------------------------	---	--

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
117/2025Circular	06/02/2025

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Paula Andrea Cancino Viveros Jefe (S) División Protección Pecuaria Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Cristian Amenabar Opaso Gerente de planta Faenadora Lo Miranda Limitada

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=175967781&hash=84b37